

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 27.298 · 2016

BIENES DE INTERÉS HISTÓRICO NACIONAL

Boletín Oficial, 18 de noviembre de 2016 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Bienes de Interés Histórico Nacional

BIENES DE INTERÉS HISTÓRICO NACIONAL

Ley 27298

Declárase bien de Interés Histórico Nacional, al edificio donde funciona el Rectorado de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Declárase bien de interés histórico nacional, en los términos de la ley 12.665, al edificio donde funciona el Rectorado de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, ubicado en la esquina de las calles Pinto y Chacabuco, en el centro de la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires, a efectos de su mejor conservación, preservación y guarda del objetivo áulico.

ARTÍCULO 2°. La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos, dependiente del Ministerio de Cultura de la Nación, instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

VEREDICTA LEYES

Bienes de Interés Histórico Nacional. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).